

ESTRUCTURA ONOMÁSTICA Y ESTRUCTURA SOCIAL DE LOS INDÍGENAS DE MONTE CILDÁ (OLLEROS DE PISUERGA, PALENCIA)

Raquel Campo Lastra

INTRODUCCIÓN¹

El yacimiento de Monte Cildá se localiza en la frontera meridional de los antiguos cántabros, a quienes pertenecía. Tras las Guerras Cántabras fue ocupado por los romanos que bajaron a la población al llano, a Mave o a Santa María de Mave. La reocupación del núcleo en altura se dio a partir del s. III d.C., puede que relacionada con la invasión de los pueblos germanos. Hacia el año 574 d.C. pasó a dominio visigodo continuando habitado hasta el s. XII. Ha sido identificado con numerosas ciudades de la Hispania antigua, sobre todo con *Vellica* (Ruiz 1993, 48-79). No obstante, no existe por ahora ningún dato objetivo que permita formular una identificación segura.

Los epígrafes estudiados proceden de la época de dominación romana pero se han encontrado en el núcleo en altura, reutilizados en una muralla posiblemente construida con motivo de las invasiones bárbaras, a los que hemos añadido dos más que diversos autores han relacionado con Monte Cildá; además sus características coinciden con las de las demás piezas del lugar (haciendo un total de 65 piezas). Su cronología abarca los siglos I a.C. a III d.C., aunque la gran mayoría es de finales del s. I d.C. al s. III d.C.²

Nuestro objetivo es dar a conocer la estructura onomástica y social de los indígenas que habitaron Monte Cildá durante la dominación romana, centrándonos en aquellos que portan *duo nomina* y utilizando como método el análisis onomástico de los nombres que aparecen en las inscripciones.

¹ Este trabajo se integra en el proyecto: 'En la frontera de los cántabros: el tránsito de la estructura social y territorial indígena a la romanizada (ss. I a.C.- I d.C.)' [HUM 2005-06805/HIST].

² El elevado número de piezas nos imposibilita incluir su correspondiente referencia bibliográfica en *CIL*, *ILER*, etc... No obstante, al final del presente artículo hay un cuadro en el que se recogen las referidas a las piezas mencionadas en las siguientes páginas.

EL MATERIAL

Se han encontrado 20 referencias antroponímicas de individuos con *duo nomina*, con 40 antropónimos identificables distribuidos entre *nomina*, filiaciones, y *cognomina*. Seis antropónimos nos resultan desconocidos porque el estado del epígrafe (rotura, erosión...) hace imposible su lectura correcta.

Los antropónimos se reparten en 15 piezas (13 estelas funerarias, un ara votiva y un ara funeraria). Dos monumentos son estelas bísomas por lo que, de contarlas por separado, el número total de piezas aumentaría a 17 y el de estelas a 15.

En cuanto a la cronología, dos son de finales del s. I d.C.-principios del II d.C., una es del s. II d.C., cuatro se fechan entre finales del s. II d.C.-principios del s. III d.C., dos entre los siglos II-III d.C. y seis en el s. III d.C. Por tanto, el estudio abarca los siglos I a III d.C.

Sobre el sexo de los individuos, hay 11 mujeres y 9 hombres. De las personas cuyo nombre desconocemos, cinco individuos son del sexo masculino porque se conserva la terminación de los antropónimos, que pertenece a éste género y una del femenino porque tenemos su *nomen* que es de mujer.

LA ESTRUCTURA ONOMÁSTICA

En el análisis de la estructura onomástica pudimos observar que no es habitual la repetición de antropónimos; las personas no suelen llamarse del mismo modo. De los 40 nombres identificables (incluimos en este cómputo el antropónimo *Be[-c.3-]tonius* que consideramos de procedencia indígena por no aparecer en ningún repertorio antroponímico latino), 30 figuran una sola vez referidos siempre a personas distintas, dos se repiten tres veces (*Aia* y *Boddus*, el primero referido a personas distintas pero que comparten parentesco pues son la madre y sus hijas y, el segundo, refiriéndose una vez a la misma persona y en la otra no) y dos se repiten dos veces (*Maternus* y *Caledige*, señalando a personas distintas pero que, para el último caso, comparten parentesco pues son hermanas). Por tanto tenemos 34 antropónimos diferentes. Prescindimos de los seis antropónimos incompletos.

La onomástica es ligeramente mayoritaria de procedencia prerromana. De los 34 antropónimos diferentes que existen 14 tienen un origen latino, 18 prerromano y 2 son *Decknamen*. No obstante, el número de antropónimos de origen latino es bastante alto (14 frente a 20) lo que nos hablaría de un proceso de transición de la onomástica prerromana a la romana. Aun así, nos encontramos en un ámbito local que se surte del repertorio de nombres indígenas tradicionales. Esto nos permite avanzar que las pervivencias prerromanas persisten a lo largo de los 200 años que hace que los romanos han conquistado a los cántabros. Todos los antropónimos prerromanos tienen un origen indoeuropeo, y celta (por tanto las personas con *duo nomina* que habitaron Monte Cildá entre los siglos I y III d.C. provenían de los celtas o se han asimilado onomásticamente a éstos).

Se utilizan 4 tipos de denominación: *nomen* + *cognomen* (13 ocasiones), *nomen* + *cognomen* + filiación (3 ocasiones), *nomen* + *cognomen* + filiación + unidad suprafamiliar [US] (3 ocasiones), *nomen* + *cognomen* + *origo* (una ocasión) con las siguientes composiciones en el uso de *nomen* y *cognomen*: latino/latino, indígena/indígena, latino/indígena, latino/*Deckname*, indígena/*Deckname*.

Es bastante habitual el uso de *cognomina* indígenas como *nomina* formándose los *duo nomina* con dos *cognomina* (*Aia Caravanca*, *Anna Caledige*, *Dovidena Caledige*, *Doidera Tridiana*, o *Revrenus Doidenus*). Para el caso de *Aia*, se trata de un antropónimo propio de la Celtiberia, difícil de distinguir de su correspondiente *nomen* latino *Aia*, si no es por la existencia de formas indígenas asociadas. En el caso que nos ocupa consideramos que es típicamente prerromano porque sus formas asociadas (*Caravanca*, *Origena* y *Quemia*) lo son, al igual que todas las demás referencias onomásticas que aparecen en la estela (Abascal 1994, 226).

No todas las personas añaden la filiación y cuando esto ocurre lo hacen al modo indígena (*cognomen* del padre más *filius/a* o *cognomen* del padre en genitivo) y nunca ocupando el lugar que le corresponde según lo habitual (entre el *nomen* y el *cognomen*), pues siempre va tras el *cognomen* del individuo al que se refiere. El nombre del padre puede ser de procedencia indígena, como *Boddus* (Albertos 1966, 57; Evans 1967, 137; Iglesias 1976, 166; Vallejo 2005, 223-224) y *Alluvius* (Vallejo 2005, 119-121) o latina como *Noster* (Kajanto 1982, 303). En algún caso en el que el nombre del individuo es totalmente latino, el patronímico se hace al modo indígena y con un antropónimo prerromano (*Valerius Quadratus Boddi filius*) lo que permite afirmar que esa persona tiene antecesores indígenas. En todos los casos en los que la persona menciona la filiación, ésta se hace por vía patrilínea.

También hemos podido comprobar que, en algunos casos, se añade la unidad suprafamiliar (*Celtigun*, *Vellicum*), que la transmisión del *nomen* no parece que sea siempre correcta, que en ningún caso se menciona la tribu de adscripción que permitiría saber si una persona es plenamente ciudadana romana o no, y que aún hay quien hace constar su *origo* de procedencia. Finalmente, hemos observado que dentro de una misma familia existen miembros con orígenes onomásticos diferentes.

ESTRUCTURA SOCIAL

Estructura social según la nomenclatura de *duo nomina*

Ninguna de las personas menciona su adscripción a una tribu por lo que los deberíamos calificar, en principio, como peregrinos.³ No obstante, si tenemos en cuenta la cronología de las inscripciones, todas son posteriores al

³ Si bien es cierto que la no indicación de la tribu no es un motivo suficiente para pensar que estamos ante un peregrino, no hay que olvidar que en Monte Cildá nos estamos moviendo en un ambiente muy indígena.

Estatuto Flavio, así que tenemos que pensar que estos individuos tenían, si no la romana, la latina.⁴ Esto es aún más claro en aquellos epígrafes posteriores al s. II d.C. y en los que encontramos a personas que portan *duo nomina* latinos y que funcionan correctamente, pues, a partir de esta fecha, el *praenomen* comienza a caer en desuso. También, la mayor parte de las personas representadas con *duo nomina* son mujeres por lo que deberíamos entender que también tienen o la ciudadanía romana o la latina.

Puesto que la mayor parte de los antropónimos son de procedencia indígena podemos concluir que las personas que portan *duo nomina* en Monte Cildá son, en general, de extracción social peregrina aunque se están integrando dentro del sistema romano. En esta integración encontramos diversos niveles.

- Personas que utilizan como *nomen* y *cognomen* nombres de procedencia indígena (ej. *Aia Caravanca*).
- Personas que combinan en su *nomen/cognomen* los antropónimos de procedencia prerromana y los de origen latino (ej. *Aemilius Elaesus*).
- Personas con *nomen* y *cognomen* latinos que funcionan correctamente pero que denotan un origen indígena (ej. *Valerius Quadratus Boddi f. Vellicum*).
- Personas con *nomen* y *cognomen* latinos que funcionan correctamente y que, en principio, se muestran como los más romanizados (ej. *Aelius Sextianus*).

Llama la atención que los dos últimos niveles se corresponden con las piezas cronológicamente más tardías pues todas datan del s. III d.C. (a excepción de la de *Bebia Plancina* que es del s. II d.C.). Las demás se reparten entre los siglos I a principios del III d.C. Es decir, los dos últimos niveles se corresponderían con las personas más romanizadas lo que implica (estableciendo una comparativa con los niveles anteriores, cronológicamente más antiguos) que conforme pasan los años desde la llegada de los romanos al lugar el proceso de integración/asimilación de lo latino en la onomástica es mayor. Es decir, hay una mayor integración con lo propiamente latino.

Estructura social según la nomenclatura de *duo nomina* en su contexto

Existían varios grupos sociales jerarquizados. Primero estarían las personas con algún tipo de ciudadanía; aquellos con *tria nomina* (como nos representa la estela en la que aparece mencionada *Talania Paterna* quien dedica la pieza a su hijo *Lucius Talanius Reburinus*), todas las mujeres con *duo nomina* (independientemente del origen de sus antropónimos) y aquellos hombres que sólo tienen dos nombres, sobre todo si son latinos y las piezas

⁴ En numerosas ocasiones a lo largo del artículo haremos hincapié en esta afirmación bajo la forma 'poseen algún tipo de ciudadanía'. No obstante, hay que ser cautos pues desconocemos en qué momento Monte Cildá adoptó el Estatuto Flavio. Es más, es posible que, incluso, los habitantes del lugar estén intentando, tan sólo, copiar la nomenclatura propiamente latina ignorando las disposiciones legales romanas.

son posteriores al s. II d.C. También se podrían incluir en este grupo a aquellos hombres con dos nombres y onomástica mixta pues se trataría de indígenas romanizados. Después estarían los peregrinos.

Es más habitual que las dedicatorias las hagan las mujeres que los hombres (9 frente a 4). En dos ocasiones el sexo de los dedicantes nos es desconocido. Entre los dedicados hay una cierta igualdad en cuanto al sexo (7 mujeres frente a 8 hombres). En una ocasión el dedicado es una divinidad y en una es desconocido.

La relación filial (6 veces) y la matrimonial (5 veces) son las más abundantes entre dedicantes y dedicados. Una vez una sobrina dedica a su tío, una vez un sobrino dedica a su tía materna y también en una ocasión una mujer hace una dedicación a una divinidad. En tres ocasiones desconocemos la relación entre dedicante y dedicado.

Los matrimonios se dan entre personas con el mismo y distinto nivel jurídico-social. Dentro de una misma familia, no todos sus miembros tienen la misma categoría jurídico-social, mientras unos portan dos nombres otros sólo tienen uno. Además, hay pervivencias de la anterior organización indígena en las unidades suprafamiliares que encontramos tanto en hombres como en mujeres. No obstante, su uso no es generalizado por lo que no sabemos si estamos ante el recuerdo de una institución indígena o bien ante una institución que, aún funciona de algún modo, pero que está cayendo en desuso.

Existía la emigración pues las personas que no proceden de Monte Cildá, en el momento de su muerte, hacen constar su *origo* ([---]llus [---]o *Vadiniensis*) así como la profesión de soldados (*Aemilo Elaeso, militi [leg]ioni(s) Nonae [Hispa]nae Aeroru(m), editio princeps*: García *et alii*, 1973, 59-60. Lectura de la autora tras autopsia).

EJEMPLOS

D(is) M(anibus)/ Aiae Que/miae Bo/ddi · f(iliae) · C(eltigu)n · an(norum) · X/XXI. D(is) M(anibus)/ Aiae C(arav/anc/ae · Bo/ddi f(iliae)/ Celtigu)n · an(norum)/ XXXV · Aia Origen/a · Viron/i · f(ilia) · mo/nimentu(m) · fa/ciendu(m)/ curav(it) pien/tissimi/s · filia/bus.

Editio princeps: CIL II suppl. 6298. Lectura de la autora tras autopsia.

Estela bísoma dedicada por una madre a sus dos hijas fallecidas. Su onomástica es prerromana y celta. Se nombran mediante *nomen* + *cognomen* + filiación y *nomen* + *cognomen* + filiación + US. La filiación es por vía patrilínea, al modo indígena, y no ocupando el lugar que le corresponde dentro del sistema romano. La estructura de los nombres no es romana, hay un *cognomen*, *Aia*, que en verdad es el que está actuando como *nomen* y es de procedencia indígena. Podemos pensar que la transmisión del *nomen* se hace por vía matrilineal, pues las tres portan el sistema onomástico romano y para el caso de las hijas tienen el mismo *nomen* lo que entraría dentro de la regla

onomástica romana. Tenemos también, la mención de la unidad suprafamiliar en el caso de las hijas y no así en el de la madre. El uso de la unidad suprafamiliar no es una constante en la epigrafía de Monte Cildá pero sí llama la atención que personas de una misma familia mencionen su pertenencia a una mientras que otras no. Existen tres posibles respuestas: que se sobreentienda, que la madre no pertenezca a ninguna o que la madre pertenezca a otra unidad y que por la razón que fuera no lo ha hecho constar. En su estudio sobre las unidades suprafamiliares González Rodríguez observó diversas variantes (que sólo se explican si se transmite por vía patrilínea) que clasificó de la siguiente forma (González Rodríguez 1986, 102-104):

1. Esposos que pertenecen a la misma unidad. La mujer, una vez casada entra a formar parte de la unidad a la que pertenece el marido.

2. Esposos que forman parte de distintas unidades. Atendiendo al primer caso, la mujer menciona la unidad a la que pertenecía antes de casarse pues los intercambios matrimoniales se realizan entre las distintas unidades organizativas indígenas.

3. Hermanos/as que forman parte de la misma unidad, la que les transmite el padre.

4. Madre e hijo que pertenecen a una misma unidad organizativa. La madre, una vez casada pasa a formar parte de la del marido quien, también, se la transmite al hijo.

5. Padre e hija que pertenecen a dos unidades organizativas distintas, quizá porque la hija, una vez casada, entra a formar parte de la del marido (la que se menciona).

6. Esposa y madre del dedicante que pertenecen a unidades diferentes, pues en uno de los casos se reseña la entidad a la que la mujer pertenecía antes de casarse.

De acuerdo con esto, *Boddus* pertenecería a los *Celtigun* y por ello las hijas lo heredan. Si la mujer, en el momento de casarse entra a formar parte de la unidad de su marido omite decir que ella también es de los *Celtigun* porque se sobreentiende. Si antes de casarse pertenecía a otra entidad, lo desconocemos.

Desde el punto de vista de la estructura social, vemos a unas mujeres que tratan de copiar el sistema onomástico romano, que están integradas en el mundo romano y que deben contar con algún tipo de ciudadanía pues la pieza data del finales del siglo II o del s. III d.C., momento en el que ya ha entrado en vigor el Estatuto Flavio.

D(is) M(anibus)/ Tal(ania) Paterna/ L(ucio) Talanio · Re/burrino · f(ilio)· / pientissi/[mo---]/-----/ f(aciendum) c(uravit).

Editio princeps: García *et alii* 1966, 315. Lectura de la autora tras autopsia.

Estela dedicada por una madre a su hijo. La mujer porta *duo nomina*, *nomen* + *cognomen*. En Monte Cildá, no todo el mundo indica su filiación lo

que queda aquí de manifiesto. En cuanto a la composición onomástica, tenemos una forma híbrida: indígena/*Deckname*. Al igual que en la pieza anterior, madre e hijo tienen el mismo *nomen* lo que nos llevaría a pensar en una transmisión por vía matrilineal del *nomen* y quizá una pervivencia del supuesto matriarcado prerromano entre los cántabros⁵ o un mal entendimiento de la norma romana. Soluciones posibles:

- Son hijos ilegítimos pues, en el mundo romano, éstos portaban el nombre de la madre, los progenitores o el abuelo. Aunque *Lucius Talanius Reburinus* no dé su filiación (lo que reforzaría esta idea de ilegitimidad) no nos parece una razón válida para sostener la transmisión del *nomen* por vía materna pues en Monte Cildá, la filiación no se menciona por norma. Además, de ser ilegítimo, resulta extraño que el hijo porte los *tria nomina*.

- La situación jurídico-social de *Aia Origena* y *Boddus* parece no ser la misma, por lo que el matrimonio no estaría reconocido desde el punto de vista del derecho romano. Lo mismo para el caso de *Talania Paterna*. Pero tampoco tiene sentido porque en Monte Cildá tenemos matrimonios constituidos, de forma habitual, entre personas de diferente condición jurídico-social.

- La transmisión del *nomen* por parte de la madre al hijo es un recuerdo del supuesto matriarcado cántabro⁶ que ha pervivido de algún modo, pero el hecho de que la filiación, cuando se da, sea patrilineal en la mayoría de los casos, hace dudar.

Nuestra propuesta es la siguiente:

En el caso de las '*Aias*', la filiación se da a través del *cognomen* paterno y para *Lucius Talanius Reburinus* no se menciona. Esto no nos permite saber si el padre portaba un *nomen unicum* o tenía *nomen* y *cognomen*. De ser esta segunda opción su *nomen* podía ser *Aius* (en el primer caso) y *Talanius* (en el segundo) y transmitírselo a su progenie, de acuerdo con lo cual se cumpliría la norma romana.

Del mismo modo, en el caso de las '*Aias*', la madre es hija de *Vironus*, es decir, que también da la filiación al modo indígena refiriéndose sólo al *cognomen* del padre que podía ser *nomen unicum* o tener encubierto el *nomen* de *Aius*. La transferencia por vía paterna de la filiación unida a la transmisión patrilineal de la entidad suprafamiliar refuerza la hipótesis de que el padre fuera un *Aius Boddus* (y para el caso de la madre que fuese hija de un *Aius Vironus*) y que el *nomen* quedase implícito por la forma de expresar la filiación.

⁵ Desde antiguo numerosos investigadores han teorizado acerca de la existencia o no de un régimen matriarcal entre los cántabros basándose en un fragmento del geógrafo griego Estrabón (*Geog.* III, 4, 18) así como en éstas inscripciones, cf. Barbero y Vigil 1974, 179-180 o González Echegaray 2004, 114.

⁶ Cf. n. 5.

En el caso de *Talania*, no hay entidad suprafamiliar alguna (lo que demuestra que no es habitual) y, desde el punto de vista de la estructura jurídico-social, sabemos de la existencia de dos personas, miembros de una misma familia, que tienen algún tipo de ciudadanía (a pesar de que no mencionen la tribu de adscripción, pues la pieza es de finales del s. II o del s. III d.C.), pero con una procedencia indígena. Son personas que han promocionado socialmente pues ellos tienen ciudadanía romana o latina peregrina pero demuestran en su onomástica que alguno de sus antepasados fue indígena y, seguramente, *peregrinus*. También nos deja de manifiesto la existencia de personas con *tria nomina* (grupos privilegiados).

D(is) M(anibus)/ Aninus/ posui · / An/nae Cale/dige mate/rter(a)e · pia/e qu(a)e · vi/csit · a/n-nis/ LXXX. D(is) M(anibus)/ Aninus/ filius/ Dovidena/nae · Ca/ledige · / matri · piaenti(s)/sim(a)e · qu/ae vixsit annis/ XXV. Aninus/ indulgentis(s)imi/s posuit.

Editio princeps: CIL II Suppl. 6299. Lectura de la autora tras autopsia.

Estela bísoma dedicada por un individuo a su madre y a su tía materna. En este caso, no dedica una mujer pero sí se documenta la relación más habitual entre dedicante y dedicado (la filial) y se nos da una relación más (la de sobrino y tía).

La onomástica es prerromana y de origen celta. Las personas con *duo nomina* se nombran mediante *nomen* + *cognomen*. No aparece la filiación y no creemos que *Aninus* se esté filiendo por el lado materno en “un caso evidente de filiación matrilineal directa” (Barbero y Vigil 1974, 179-180), que testimoniaría el matriarcado entre los cántabros. Ésta es la única estela de Monte Cildá en la que se da este caso, por lo que podemos considerarlo una excepción.

Aunque no creemos en el matriarcado, esto no impide que las mujeres tuvieran una importancia especial dentro de la sociedad cántabra prerromana. En esta pieza Barbero y Vigil 1974, 179-180, consideraron que *Aninus* daba su filiación por el lado materno, así justificaban el matriarcado. Nosotros no estamos conformes pues *filius* aparece antes del nombre de la madre cuando tanto en el mundo romano como en los demás casos de Monte Cildá, siempre va detrás del nombre del padre. A ello hay que añadir que la madre aparece con el *nomen* y el *cognomen*, lo que no es habitual. Es más probable que *Aninus* esté haciendo constar simplemente el vínculo familiar con *Dovidena Caledige* (‘Su hijo Anino a Dovidena Caledige...’). Así señalamos la hipótesis de que *Aninus* simplemente dedicase la estela a su madre y a su tía materna siendo muy probable que, al quedar constancia de la edad a la que murieron las dos mujeres, los 25 y los 80 años, *Anna Caledige* quedase al cargo de su sobrino cuando la madre falleció y es por ello que en el momento de su muerte el chico dedica un doble epitafio a su progenitora (que lo trajo al mundo) y a su tía (que lo crió).

En las mujeres, el nombre está formado por dos antropónimos de origen indígena y, aunque en un primer momento creíamos que la transmisión onomástica romana no había sido bien entendida por ellas, finalmente cambiamos de opinión. Gorrochategui *et alii* 2007, 295 y ss., vieron (entre arévacos y vacceos) que en casi todos los ejemplos de doble idiónimo en la nomenclatura de un peregrino se daba la conjunción de tres elementos: los nombres pertenecen al ámbito antroponímico prerromano, los antropónimos que ocupan la primera posición son casi siempre los mismos y en muchos casos femeninos (como *Anna*), los antropónimos que ocupan la segunda posición no se utilizan nunca como primer idiónimo y para las mujeres estos segundos nombres acaban casi siempre en *-(i)cus,-a*, un sufijo de derivación presente en latín, en griego y en las lenguas célticas. Estos tres elementos se dan en *Anna Caledige* y en *Dovidena Caledige* pues todos los antropónimos son prerromanos, entre los antropónimos que ocupan la primera posición uno es *Anna* (habitual en este tipo de nomenclatura) y el antropónimo que ocupa la segunda posición no se usa nunca como primer idiónimo (no se da en ningún otro caso en Monte Cildá) y termina en *-(i)cus,-a* pues *Caledige*, en la pieza está en dativo (pues son las dedicadas) es, por tanto, una evolución de *Caledigae* pues, en el progreso del latín, las sordas se sonorizan (T>D; C>G) y así *Caledig(a)e* sería evolución de *Caletic(a)e* que, a su vez, proviene de *Caleticus-a* y *Calaeticus-a* (pues también se ha reducido el dip-tongo *-ae-*). Aquí ya tendríamos la terminación en *-(i)cus,-a* de la que hablan estos autores. Para ellos, la presencia de esta terminación atribuye al antropónimo en el que aparece un carácter patronímico; así podríamos decir que *Anna* y *Dovidena Caletica* tendrían como patronímico *Calaeticum*. Es decir, las mujeres habrían formado su *cognomen* a partir del nombre de la entidad suprafamiliar a la que pertenecían, por ello lo comparten.

La pieza también documenta que dentro de una misma familia existían personas con estatutos jurídico-sociales diferentes pues, las mujeres parecen tener algún tipo de ciudadanía (la pieza es de finales del s. II o del s. III d.C.), mientras que *Aninus*, hijo y sobrino de ellas, parece un peregrino. No obstante, no hay que descartar la idea de que en el momento en que se erigió la estela, ya no fuese relevante el uso de los *tria* o *duo nomina*, lo que empezó a ser habitual en el s. III.

*D(is) M(anibus)/ Anna av(u)ncolo/ suo Ae(lio) Sextiano/ mimora[m]/
posiut/ annorum/ XCV.*

Editio princeps: CIL II 6302. Lectura de la autora tras la autopsia.

Estela dedicada por una mujer a su tío materno. Él, quien porta los *duo nomina*, los tiene de procedencia latina y funcionan correctamente. Se nombra mediante *nomen + cognomen*. En ambos casos hay ausencia de filiación.

Esta pieza, con otras procedentes sobre todo de los cántabros vadinien-ses, permitió establecer toda una teoría sobre el avunculado, esto es, que entre los cántabros había una especie de filiación matrilineal indirecta que sería

una forma de transición entre el sistema matriarcal y el patriarcal basado en la sucesión de varón a varón (el *avunculus*, primero, y después el padre) pero en línea femenina. Santos Yanguas establece dos objeciones a la teoría del avunculado. La primera viene desde el campo de la antropología donde esta figura tiene importancia tanto en sociedades de tipo matrilineal como patrilineal. Hay muchas inscripciones en el *CIL* procedentes de distintas partes del Imperio en donde la figura del *avunculus* aparece tanto como dedicante como dedicado sin que ello lleve a pensar en una sociedad de tipo matrilineal. La segunda objeción resalta que en las inscripciones vadinienses el tipo de filiación es siempre patrilineal (Santos Yanguas 2006, 146). Esta estela también se usó para justificar el matriarcado, pero no proporciona más información que la de una sobrina que dedica un epitafio a su tío.

La pieza parece mostrar que dentro de una misma familia existen personas con orígenes onomásticos diferentes y estatutos jurídico-sociales distintos. Aunque no se mencione ninguna tribu de adscripción, *Aelius Sextianus* tenía algún tipo de ciudadanía pues la estela data del s. III. Ya no sólo nos basamos en que es posterior al Estatuto Flavio sino también en que a partir del s. II d.C. el *praenomen* comienza a dejar de usarse. Para el caso de la mujer, a partir del s. III se generaliza el uso de *nomen unicum* por lo que no hay que descartar que esta sea la razón por la que sólo lleva un nombre y que, en verdad, sobrina y tío perteneciesen a la misma entidad jurídico-social.

D(is) M(anibus)/ Val(erio) Quadrato/ Boddi filio Vel/lic(um) · an(norum) XL · Malc(i)/a · uxor · Magilo/nis f(ilia) monimen/tu(m) · posui[t]/ Fulvio Pio et Pontio/ [Pr]o[culo Pontiano].

Editio princeps: CIL II Suppl., 6297. Lectura de la autora tras autopsia.

Estela dedicada por una esposa a su marido en el año 238 d. C. La forma del nombre del marido es: *nomen* + *cognomen* + filiación + US. El *nomen* y el *cognomen* son latinos y funcionan correctamente pero el resto de la nomenclatura del individuo nos habla de su origen peregrino (al menos su padre tiene un nombre indígena y él mismo menciona su pertenencia a una unidad suprafamiliar). La filiación se hace por vía patrilineal, al modo indígena y detrás del *cognomen* de la persona a la que se refiere. Él menciona su pertenencia a una entidad suprafamiliar y su esposa no. Aplicando las mismas conclusiones anteriormente mencionadas, es probable que ésta no aparezca porque se sobreentiende que, una vez casada, tiene la misma que su marido. Si antes de la unión pertenecía a otra o no, se desconoce.

La pieza nos habla de matrimonios entre personas con diferente estatuto jurídico-social y diferentes orígenes onomásticos, pues él tiene una nomenclatura latina en su *nomen* y *cognomen* y ella indígena pues porta *nomen unicum* (aunque subrayamos que el hombre tiene una extracción peregrina). No se menciona pertenencia a tribu alguna pero parece claro que él contaba con algún derecho de ciudadanía. Existieron matrimonios entre personas con

el mismo nivel jurídico-social como el de *Octavia Materna* quien dedica una estela a su marido *Sulpicius Bef[-c.3-]tonius*. Para el caso que nos ocupa habría que tener en cuenta el hecho de que en el s. III se generaliza el uso del *nomen unicum* y que quizá la mujer sí tuviese *duo nomina*. En cualquier caso, la estela (como la de *Anna a Aelius Sextianus*) no nos lo deja claro.

CONCLUSIONES

Las inscripciones con *duo nomina* de Monte Cildá nos dicen que las personas con un origen peregrino han acabado adoptando una estructura onomástica de *duo nomina* igual que los romanos, fruto de su integración onomástica-social. Un ejemplo de este proceso es el nombre de *Valerius Quadratus Boddi filius Vellicum*. Así pues, los romanos introdujeron o los indígenas adoptaron antropónimos latinos pero que no lograron desplazar el sistema onomástico anterior pues el típicamente romano se da en contadas ocasiones y nunca completo. Las personas que portan *duo nomina* muestran romanización, pero no respetan la norma romana completamente, a pesar de que, en principio, deberíamos pensar que existen derechos de ciudadanía (romana o latino peregrina). Por ello es mejor hablar de una sociedad indígena mixta, con elementos sociales propios de la época anterior a la conquista y desde el punto de vista onomástico, con un mestizaje entre la onomástica y el sistema nominal prerromano y romano.

En cuanto a las relaciones familiares y a las interpersonales, las primeras son las típicas de la familia nuclear romana con la excepción de las piezas dedicadas a una *matertera* y a un *avunculus*. En el primer caso, no obstante, parece que la *matertera* crió al sobrino por lo que ejercería las funciones propias de una madre. Las segundas se hacían entre personas de distintas categorías jurídico-sociales e, incluso, dentro de una misma familia parece que nos encontramos con personas que han promocionado socialmente y otras que no.⁷ Finalmente, existían movimientos migratorios así como personas que se habían promocionado social y jurídicamente mediante el servicio militar.

⁷ Ana, peregrina, dedica una estela a su tío Aelio Sextiano (*CIL* II 6302), al menos con derecho latino. Él ha promocionado socialmente pero ella sigue siendo una peregrina.

NOMEN	COGNOMEN	FILIACIÓN	U.S.	ORIGO	DATACIÓN	BIBL.
AELIUS	SEXTIANUS				s. III	<i>CIL</i> II 6302
AEMILIUS	ELAESUS				fin. s. I-pr. II	Iglesias 1976, nº 23
AIA	CARAVANCA	BODDI F.	CELTIGUN		fin s. II-pr. III	<i>CIL</i> II <i>Suppl.</i> , 6298
AIA	ORIGENA	VIRONI F.			fin s. II-pr. III	<i>CIL</i> II <i>Suppl.</i> , 6298
AIA	QUEMIA	BODDI F.	CELTIGUN		fin s. II-pr. III	<i>CIL</i> II <i>Suppl.</i> , 6298
ANNA	CALEDIGE				ss. II-III	<i>CIL</i> II, <i>Suppl.</i> , 6299
ANTISITUS	INNOCENS				s. III	Iglesias 1976, nº 65
ATTA	V[---]				fin s. II-pr. III	Iglesias 1976, nº 63
BEBIA	PLANCINA				s. II	Iglesias 1976, nº 37
CALPURNI-A	MATERNA				ss. II-III	Abásolo 2005, nº 121
DOIDERA	TRIDIANA				fin s. I-pr. II	Iglesias 1976, nº 34
DOVIDENA	CALEDIGE				ss. II-III	<i>CIL</i> II <i>Suppl.</i> , 6299
OCTAVIA	MATERNA				s. III	Iglesias 1976, nº 46
REVRENUM	DOIDENUS	NOSTRONIS F.			ss. II-III	Abásolo 2005, nº 67
SULPICIUS	BE[-c.3-]TONIUS				s. III	Iglesias 1976, nº 46
TALANIA	PATERNA				fin. s. II-III	Iglesias 1976, nº 52
VALERIUS	QUADRATUS	BODDI F.	VELLICUM		s. III	<i>CIL</i> II 6297
+ARO (<i>uel</i> +ARUS)	+O (<i>uel</i> +US)	ALLUVI			s. III	Iglesias 1976, nº 49
[---]LLUS	[---]JO			VADINIENSIS	s. III	Iglesias 1976, nº 66
[---]TIONUS	CLOUTIUS				s. III	Iglesias 1976, nº 66

Cuadro 1, individuos con *duo nomina* de Monte Cildá. Lecturas de la autora tras autopsia.

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal, 1994: J. M. Abascal, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia 1994.
- Abásolo 2005: J. A. Abásolo, “*Monumentum y Memoria en territorio palentino*”, *Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses* 76 2005, 27-119.
- Albertos 1966: M. L. Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca 1966.
- Barbero y Vigil 1974: A. Barbero y M. Vigil, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona 1974.
- Evans 1967: D. E. Evans, *Gaulish personal names. A Study of some continental celtic formations*, Oxford 1967.
- García et alii 1966: M. A., García Guinea, J. González Echegaray y J. A. San Miguel, *Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia). Campañas de 1963-1965*, EAE 61, Madrid 1966.
- García et alii 1973: M. A. García Guinea, J. M. Iglesias y P. Caloca, *Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia). Campañas de 1966 a 1969*, EAE 82, Madrid 1973.
- González Echegaray 2004: J. L. González Echegaray, *Los Cántabros*, Santander 2004 (1ª ed. 1966).
- González Rodríguez 1986: M. C. González Rodríguez, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria 1986.
- Gorrochategui et alii 2007: J. Gorrochategui, M. Navarro y J. M. Vallejo, “*Reflexiones sobre la historia social del Valle del Duero: las denominaciones personales*”, en: M. Navarro y J. J. Palao (eds.), *Villes et territoires dans le bassin du Douro à l'époque romaine*, Bordeaux 2007, 287-340.
- Hernández 1994: L. Hernández Guerra, *Inscripciones romanas en la provincia de Palencia*, Valladolid 1994.
- Iglesias 1976: J. M. Iglesias, *Epigrafía cántabra. Estereometría, decoración, onomástica*, Santander 1976.
- Ruiz 1993: A. Ruiz, *Estudio histórico-arqueológico de Monte Cildá (Aguilar de Campoo, Palencia)*, Tesis Doctoral, Santander 1993.
- Santos Yanguas 2006: J. Santos Yanguas, *Los pueblos de la Hispania Antigua*, Madrid 2006.
- Vallejo 2005: J. M. Vallejo, *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Vitoria 2005.

Raquel Campo Lastra
Universidad de Cantabria
e-mail: raquel.campo@unican.es